



RESOLUCION Nº 20303

VISTO:

El expediente CO-0062-01439633-7 (OC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud para la unificación y posterior subdivisión de los terrenos propiedad de U.P.C.N, ubicados en la manzana Nº 7533-E, que comprende los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del plano de mensura Nº 158075. Esta modificación trata sobre las líneas de fondo respetando las medidas lineales de frente, situación considerada urbanísticamente factible por las áreas intervinientes a fojas 55 y 65, debido que la rectificación de profundidad de los lotes no tienen una variación sustancial respecto de la instancia de visación previa de la urbanización realizada por el Municipio hacia el año 2002.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción la unificación de los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del plano de Mensura Nº 158075, pertenecientes a la manzana Nº 7533-E, y la posterior subdivisión en lotes según las medidas que a posterior se detallan:

- a) Medida de frente de todos los lotes: (7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 20, 21, 22, 23 y 24)=7,34 metros.
- b) Superficies aproximadas: Lote 7 de 180,46 m²; Lote 8 de 185,46 m²; Lote 9 de 176,56 m²; Lote 10 de 186,24 m²; Lote 11 de 180,40 m²; Lote 12 de 185,98 m²; Lote 19 de 180,44 m²; Lote 20 de 186,02 m²; Lote 21 de 180,18 m²; Lote 22 de 189,85 m²; Lote 23 de 180,94 m²; Lote 24 de 185,94 m².

Las medidas definitivas deberán ser registradas en el correspondiente plano de mensura a realizarse.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO0062-01439633-7(OC)